



de acceso a los **Guía Servicios Judiciales**

¿Cómo solicitar una constancia de antecedentes judiciales?

La constancia judicial es el documento que, en Managua, extiende la Corte Suprema de Justicia a través de la Oficina de Atención al Público (OAP) de los juzgados capitalinos, por solicitud de la parte interesada que generalmente la necesita para:

- Solicitar trabajo.
- Dar trabajo (empresas, empleador).
- Solicitar portación de armas a la Policía.
- Quien vaya a salir del país (si la representación diplomática de determinado Estado lo requiere).
- Para limpiar antecedentes judiciales.



¿Quiénes pueden realizar el trámite?

- la persona interesada.
- los padres del interesado o interesada.
- los representantes legales de las empresas.
- los abogados particulares.
- La constancia judicial registra la información acerca de si él o la solicitante tiene o ha tenido problemas con la justicia, ya sea en el ámbito penal o civil, o si por el contrario está “limpio” de cualquier problema en los juzgados.

¿Cómo tramitarla?



El documento judicial tiene un costo de 150 córdobas que se pagan en BANPRO, en la cuenta **10010306171103** y en BANCENTRO, en la cuenta **210201825**.

La persona interesada en obtener una constancia judicial debe presentarse ante la Oficina de Atención al Público, específicamente en la ventanilla 7 con:

1. Copia y original del comprobante de pago que entrega el banco.
2. Copia de la cédula de identidad.
3. Solicitud escrita en papel común, (incluso a mano).
4. La solicitud debe explicar para qué se requiere la constancia judicial y, además, consignar el número de cédula de identidad de él o la solicitante.

Para la entrega del documento solicitado, la Oficina de Atención al Público trabaja con dos modalidades: el trámite o servicio rápido y el servicio ordinario.

Hay ocasiones en que las personas piden la emisión rápida de la constancia judicial, pero deben demostrar que en realidad no disponen de más tiempo.

En estos casos, el trámite puede durar como mínimo tres horas y como máximo 24. El trámite ordinario establece 48 horas para entregar el documento.

Casos especiales

Hay casos especiales en los que la Oficina de Atención al Público extiende la constancia judicial de forma gratuita, cuando son solicitados por remisión de:

- Los jueces propietarios o suplentes de Managua.
- La Policía Nacional.
- El Ministerio Público.
- La Defensoría Pública.



En los casos de personas que son de la tercera edad o con capacidades diferentes, la oficial receptora de la ventanilla 7 ha sido instruida para no hacerlo esperar por el documento más allá de tres horas y así evitar que vuelva otro día por el mismo trámite.

La entrega de la constancia judicial se realiza en la ventanilla 7.



Si por razones de fuerza mayor él o la solicitante no puede retirar personalmente la constancia judicial, quien lo haga por él debe presentar copia de la cédula a nombre del que la ha solicitado.

El único pago que debe realizarse por este trámite es el que se hace en el banco. En la Oficina de Atención al Público no debe pagarse nada.

Se hace esta aclaración porque ya se han conocido casos de personas o abogados inescrupulosos que cobran por hacer la gestión ante la Oficina de Atención al Público.



Poder Judicial

Dirección General de Comunicación

<http://www.poderjudicial.gob.ni>

E-mail: publicas@poderjudicial.gob.ni

